

Brújula jurídica

1. ¿Soy inocente hasta que se demuestre lo contrario? | Asilegal

Testimonio: A mi papá lo acusaron de haber matado a un señor que era como líder de una ruta de peceros. Eso pasó un día que estaba trabajando al otro lado de la ciudad, o sea que ni al caso. Luego lo sacaron en el periódico, lo pusieron en la tele y hasta decían su nombre.

Yo estaba bien chiquita y me acuerdo de que unas personas hasta intentaron quemar la casa con nosotros adentro. La policía tuvo que sacarnos a mí y a mi familia, porque si no, ya ni te lo estaría contando.

Luego agarraron a mi papá, lo torturaron y lo tuvieron en la cárcel varios meses. A nosotros ni la escuela nos aceptaban.

Al final se comprobó que habían confundido a mi papá con otra persona. Le dijeron usted disculpe, y nos vinimos a vivir a Veracruz, empezar de menos 10. Porque allá nadie dijo ya nunca que mi papá era inocente. Es más, ni les hubieran creído. Ya los medios y la gente lo habían condenado, y también a nosotros.

Yo sí creo que los medios tienen que dar información, pero lo que no se vale es que tomen partido y quemen en leña verde a las personas. Es que nadie puede defenderse de ese poder. Ni siendo inocente.

Gibrán Chávez: Imagina que tu vida se transforma de un día para otro, de la noche a la mañana.

Locutora: Gibrán Chávez, conductor de *Brújula Jurídica*.

Gibrán Chávez: ...Tu familia, tus amigos, tu pareja, tu escuela o incluso tu centro de trabajo ya ha dejado de ser tuyo. Tu vida ya no es tuya. Ahora tienes que empezar de cero, en otro lado, con otra gente, o como dice el audio, de menos 10.

Hoy vamos a hablar, en este primer episodio de Brújula Jurídica, un espacio que busca justamente debatir estos temas que son tan a veces complicados y que involucran diferentes puntos de vista, no solamente jurídicos, sino también desde un punto de vista social, cómo nos relacionamos, cómo compartimos información. De eso vamos a estar hablando del día de hoy.

Normalmente, cuando tenemos un proceso judicial, hay casos en el que tenemos, creo yo, dos puntos de vista diferentes o dos procesos alternos, dos procesos paralelos. Uno en el que intervienen personas abogadas, litigantes, jueces, investigadoras, un proceso judicial en forma.

El otro es un proceso... pues no oficial, un proceso en los medios de comunicación, en las palabras de la gente, en cómo te ven, en cómo te prejuzgan. E incluso, en ocasiones, cuando tú no hiciste nada, nunca vuelves a ser el mismo; siempre te quedas con ese estigma, esa marca. ¿Qué hacemos al respecto, o cómo podemos transformar esa visión?

El día de hoy nos acompañan José Luis Gutiérrez Román, de Asilegal, Karla Garduño, de la Dirección de Comunicación Social, y pues vamos a hablar un poco de cómo ven este complicado tema. Yo sé que es muy difícil, vamos, va a ser muy difícil que lleguemos a un acuerdo, pero creo que, justamente, el objetivo de este programa, Brújula Jurídica, nos ayuda como a tratar de navegar en este mar de incertidumbre, ¿hacia dónde tenemos que caminar? ¿qué es lo que tenemos que transformar? ¿cómo podemos crear, construir la justicia que queremos?

José Luis Gutiérrez Román: Gibran, pues qué interesante tema ¿no? Es...

Locutora: José Luis Gutiérrez Román, Director General de *Así Legal*.

José Luis Gutiérrez Román: ...Es, creo que, muy importante también recordar que esta problemática a la que se enfrentan muchísimas veces las personas que se encuentran en conflicto con la ley penal, pues no sólo están enfrentando este conflicto que tienen con la ley penal por la comisión de un delito, sino también este conflicto con la sociedad y con los medios de comunicación. Creo que hay que partir también de ahí en el caso, antes de entrarle con el contexto de los medios de comunicación.

Hay que recordar que, en el caso de las mujeres que son criminalizadas, a lo mejor, por el ejercicio de sus derechos reproductivos, aquellas mujeres que decidieron interrumpir

un embarazo no sólo obtienen una sentencia judicial, sino también una sentencia de la propia sociedad, en donde mira a las mujeres como esas mujeres que tienen que ser buenas, que no tienen que delinquir. Y fíjate que nos hemos encontrado con sentencias que hasta dicen que “cómo es posible que siendo católica, no sabía que la vida se tenía que respetar”. A ese nivel los juzgadores llevan este contexto social a sus sentencias jurídicas.

Y no se diga cuándo este caso es mediatizado, y hay oportunidad de que efectivamente las personas, o en este caso las mujeres, puedan ser juzgadas por el contexto de un aborto, que amerita una pena privativa de libertad muy menor, de 1 o 2 años de prisión y que puede tener una salida alterna, a que los medios de comunicación hagan que se cambie por un “homicidio en razón de parentesco”, en donde entonces la penalidad es de 40, 50 años, y además con la agravante del parentesco, que ni beneficios puede obtener para obtener un beneficio preliberacional o alguna libertad anticipada o condicionada, o algún beneficio o un trato por lo menos igualitario adentro de los centros penitenciarios.

Entonces el tema de estos juicios no jurídicos, sino mediáticos por un lado, y sociales por otro, ha dejado claro, pues, cómo puede afectar directamente la vida de una persona y, como bien lo decía el audio, cómo poderla hacer

empezar desde menos 10, como lo dice, que es bastante, bastante grave esa problemática.

Gibrán Chávez: Completamente. Karla.

Karla Garduño: Gracias. Un tema... pues incluso, yo diría como... no milenario pues, pero sí con un gran antecedente. Creo que el asunto de juzgar...

Locutora: Karla Garduño, Subdirectora General de Comunicación de la Suprema Corte.

Karla Garduño: ...de que todos nos sentimos jueces, es muy viejo, y no lo hacemos nada más en procesos jurídicos; estoy pensando en el periodismo, por ejemplo, hasta espectáculos, cómo juzgan la vida de los demás, cómo han acabado incluso a veces hasta con personajes por hacer un juicio mediático de si estuvo bien o estuvo mal lo que hizo, de exponerlo, o sea.

Quiero retomar un poco el tema del caso. En primer lugar, quisiera como que también tengamos bien claro las responsabilidades de cada quien, o sea, hay una cosa que se llama debido proceso y no fueron los medios los que acusaron a la persona, o sea no fueron los medios los que dijeron esta persona es culpable.

Hubo ahí un problema en entrada del proceso de procuración de justicia y de investigación, y de seguir. Luego, ¿por qué se filtra la información de quién es?, ¿por qué se filtran datos personales también?

Los medios están ávidos de información, ávidos de contar historias. Entonces, la verdad es que sí, hay una responsabilidad también, creo yo, de los medios y creo que tendríamos que hacer mucha mayor conciencia de hasta qué punto la información que sacas en un juicio la tienes que verificar, hasta qué punto no.

Pero entonces el de al lado lo va a hacer. Tú no lo vas a hacer porque tienes un, a lo mejor, porque estás siendo ético, pero el de al lado lo va a hacer, y entonces viene esta competencia mediática que... Pues que también es la razón de ser de los medios.

Creo que sí, es una combinación entre ambas cosas, entre procesos totalmente viciados, totalmente mal manejados.

Si desde el principio había un asunto de que el señor estaba en otro lugar, completamente distinto, ¿en qué momento se convirtió en un culpable? Y yo creo que sí, una vez que ya lo dijiste, pues sí, es muy difícil que lo saques. Es como esta metáfora de la hoja arrugada que luego intentas desarrugar. Pues ya nunca jamás va a volver a ser la misma hoja lisita, ¿no?

Ya le echaste a perder la vida a las personas, pero no se le echaron a perder los medios, se le echaron a perder unas autoridades que tenían la responsabilidad de manejar un proceso. Los medios hicieron su trabajo, a lo mejor sí, con una falta de ética, porque sí creo que entonces también tendría que haber habido ese luego el asunto de decir

“oigan, no fue culpable”, y creo que lo he visto en algunos casos, en que le dan seguimiento a cómo le destruyeron la vida a la persona, o sea, eso también es parte de la historia. Entonces, sí, hay que seguir entonces la historia completa, si ya nos involucramos tan de fondo, ¿no?

Pero también creo que no todo son los medios, y que obviamente la sociedad, pues sí, ellos van a estar así como “a mí, nomás denme, yo opino, no necesito más para opinar, y eso lo podemos ver en donde sea, ¿no?”, en experimentos, “La casa de los famosos”... No tenemos que irnos como a lo más profundo de lo judicial, o sea, nos la pasamos juzgando todo el tiempo, es nuestro deporte favorito, entonces, si nos dan esas historias, y si la autoridad nos ayuda a darnos esa carnita, pues hombre, nos están dando oro, ¿no?, molido, para hacer más chisme y destruir. Y no nos importa la vida de una persona porque en nuestra cabeza está: “Es un delincuente. Punto”.

Yo creo que hay una responsabilidad principal, sí, creo, de las autoridades, de llevar un proceso bien hecho. No tendrían porque haber hablado de un culpable si no había ni siquiera la posibilidad de declararlo un culpable.

Gibrán Chávez: O las filtraciones de información, ¿no?

Karla Garduño: O las filtraciones de información, que las vemos también todo el tiempo, ¿no?

A lo mejor a veces, cuando los encuentran *in fragantis* o, como, hay un vídeo, como el del caso de la persona que golpeó al chico en San Luis Potosí; pues hay un vídeo. Bueno, hasta supieron su dirección. No había que hacer autoridad para saber hasta la dirección, ¿no? Ahí, ya hubo, hay otro factor. Nadie vio al señor matando a nadie. Entonces ¿por qué se supo su nombre?

Locutor: Hay ocasiones en que, a la par de los procesos judiciales, desde los medios de comunicación se establecen los llamados juicios o litigios mediáticos. Por supuesto, les cobijan derechos tan importantes como la libre manifestación de las ideas, la libertad de expresión y el derecho a saber.

Los medios de comunicación no sólo entretienen o emocionan, informan y forman. Forman opinión, persuaden, orientan, educan. Son atributos no sólo de la comunicación colectiva, sino de toda la comunicación humana.

Gibrán Chávez: Mencionas cosas muy relevantes y quiero ir como desmenuzando cada una de estas partes. Creo que el principal, o bueno, el primero que tendríamos que estar abordando, es la responsabilidad de instituciones públicas.

Estamos hablando de una persona que ya fue vinculada a un proceso judicial de forma injusta. Ahí, estamos hablando de omisiones de la policía, omisiones de las personas

encargadas de la investigación, y no solamente eso, sino también personas que hicieron esta filtración de información, ¿y qué tenemos como resultado?, en este ejemplo, personas que acuden a un domicilio particular a hacer justicia por su propia mano, quemar la casa, limitar el derecho a la educación de la entonces niña. Ahí la vida cambia completamente.

Toda esta cadena de eventos espantosos parte de una omisión de las autoridades, completamente, ¿no?

José Luis Gutiérrez Román: Sin duda, pero yo creo que hay que identificar claramente cuáles son las principales problemáticas, tanto estructurales, culturales y legislativas que tiene nuestro sistema de justicia penal acusatorio adversarial. Que ahí hay serios problemas, en el entendido, de entrada, al tema de la independencia judicial.

Ok, a lo mejor sí, efectivamente, las autoridades son las responsables de garantizar el debido proceso, que justamente se cumplan los tres objetivos primordiales que tiene el sistema de justicia de acuerdo a la propia Constitución. Estos tres objetivos que tienen que ver con el esclarecimiento de los hechos, procurar que el culpable no quede impune y que los daños sean reparados.

¿Y qué pasa cuando están frente a esta dinámica, intentando aplicar la justicia de acuerdo a cómo lo establece la propia Constitución? Vienen los medios de comunicación con una teoría del caso, con un invento que ya tienen ellos

ahí como muy claros. Y ha pasado entonces que los operadores de justicia no encuentran, digamos, esa problemática que están dando justamente los medios de comunicación, pero también se encuentran en una disyuntiva de ok, ¿aplico el debido proceso...?, y que ahí es un tema de ética... ¿aplico el debido proceso, o al rato yo voy a ser la que va a estar linchada o privada de libertad?

Y tenemos casos, tenemos casos de juezas que han sido detenidas, a lo mejor porque hay todo un contexto mediático sobre el terror de la prisión preventiva y este catálogo de delitos graves —secuestro, trata de personas y delincuencia organizada—. Pero habrá que identificar por qué estos delitos se han incorporado de acuerdo a la política criminal, como esos delitos que deben de ameritar prisión preventiva oficiosa y que devienen de un contexto de política criminal y un contexto de peligrosidad.

Pero vamos a los números. Qué nos dicen las estadísticas del propio Inegi. ¿Realmente esta medida ha hecho que se disminuyan esos delitos? Por lo contrario, hay más delitos de este tipo y se están justamente negando a estas personas la posibilidad de obtener un beneficio.

¿Y qué pasa cuando un juez puede revisar la medida cautelar? Los medios de comunicación empiezan a hablar del contexto de la peligrosidad, sin recordar claramente, también, que a partir de la reforma del 2008 dejamos atrás

un derecho penal de autor, para entrar a un derecho penal de acto y perdón. No quiero ser tan técnico con esto...

Gibrán Chávez: ¿Qué significa? Sí, justamente, hablemos de estos términos, para que las personas que nos están escuchando puedan acompañarnos en esa discusión, y digo, siempre en este programa vamos a valorar mucho la expresión, sí, técnica, pero vamos a ser muy amigables con el lenguaje y...

José Luis Gutiérrez Román: Vamos para allá, mira. Dejar atrás, abandonar el derecho penal de autor es dejar de aplicarle un tratamiento al delincuente, un tratamiento técnico progresivo para cambiarle la psique —porque se pensaba que la gente delinquía porque estaba enferma, y que tenía que aplicarle un tratamiento técnico progresivo para cambiarle la psique y entonces dejara de delinquir—, para pasarlo a ver ahora como sujeto de derechos, y para tratar el fenómeno de la delincuencia como un fenómeno social. Al que tenemos que tratar es al delito como un fenómeno de política pública y darle todas las atenciones, como a la prevención de la violencia de género, a la prevención de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes y un sin fin de acciones que se tienen que aplicar en, justamente, en el delito como tal. Pero seguimos tratando a la persona, seguimos pensando que si está por delincuencia organizada, secuestro o trata de personas, ya no me ameritan ningún derecho y no hay que perder de vista que

son los principales delitos, como ameritan prisión preventiva oficiosa, son los principales delitos que se fabrican, es decir si necesitan quitar a una persona el camino...

Gibrán Chávez: Completamente, porque de pronto la prisión preventiva oficiosa también puede ser como una herramienta para dar resultados rápido, o sea cambiar las cifras completamente y decir que sí estamos trabajando y uno no dice que no, pero qué pasa cuando de pronto tienes un catálogo enorme de delitos si, más bien, lo único que tienes que hacer como autoridad es asegurarte de que estás cumpliendo con esa cantidad de delitos.

José Luis Gutiérrez Román: Completamente de acuerdo, pero aquí viene la importancia también de los medios de comunicación. Cómo los medios de comunicación, sin tener toda esta habilidad técnica, jurídica, de lo que implica un contexto de prisión preventiva, lo que implica una fabricación de culpables y lo que implica estar en prisión preventiva en un centro penitenciario sin las condiciones mínimas de internamiento, cómo esto va afectando a esta persona, que al final, bueno, hoy vimos en ese audio de hace rato, pues un final... Podría decir un final feliz, que finalmente la persona recobró su libertad, pero eso no es una realidad.

Karla Garduño: No, no es lo más común, ¿no?

José Luis Gutiérrez Román: No es lo más común. Las personas y los propios jueces dicen estamos frente a “la verdad legal es esta”, es la que ya hubo una sentencia y una verdad legal. Lo que pasó, si fue torturado o no, que vaya, denuncie la tortura y agarrarán a los perpetradores de la tortura y serán esos sujetos ahora de una investigación y de otro proceso, pero no quiere decir que porque ya ha agarraron al torturador, entonces como lo torturó, entonces ya la otra persona es inocente, no, porque hay una verdad legal, en donde esta persona confesó; si bien cierto, confesó con una confesión arrancada bajo tortura, o hubo muchas pruebas que se hicieron con violaciones graves a los derechos humanos o con todo peso mediático que le dijo “ahí es, ahí es, ahí es y estos son”, y finalmente a lo que conlleva es que hay una verdad legal y no van a obtener una libertad como inocentes, ni van a salir, ni les van a reconocer su inocencia, en tanto no haya por ahí una prueba superviniente en donde digan “no estaba muerto, andaba de parranda” a la persona que... una cosa de ese nivel que podría llegar...

Gibrán Chávez: Algo que sea muy evidente y que no se pueda debatir.

José Luis Gutiérrez Román: Totalmente, y que es imposible. O sea, hay contaditos los reconocimientos de inocencia. Imposibles, entonces los centros penitenciarios, y no digo yo, lo dice la propia encuesta nacional de la ENPOL, por

ejemplo, de personas privadas de libertad, los números de personas que han sido víctimas de tortura y que están dentro de un sistema penitenciario.

Karla Garduño: Oye, pero... perdón que me meta como si yo te estuviera entrevistando, pero sí me surge una duda, José Luis, un poco intentando buscar como la salida. Todo eso está muy complejo, las autoridades se la ven muy difícil a veces, para incluso, pues, sí, hubo una falta de debido proceso y entonces los jueces se ven obligados a liberar de repente personas que no necesariamente ya son inocentes nomás porque hubo una falta del debido proceso.

Pero, ¿cómo hacemos para que los medios... como que tengan más información, como para que construyan mejor una historia? porque creo que lo van a hacer, lo van a seguir haciendo. Estaba pensando en casos hasta, hablando de lo... hace poco me contaban la historia de *Jack el destripador*, o sea, cómo muchas veces los medios fueron los que inventaron la historia y los que intentaban resolver el caso. Eso va a seguir pasando. ¿Cómo le hacemos para que los medios no crucifiquen personas?

José Luis Gutiérrez Román: Yo creo que la reeducación es importante. Yo creo que también hablar con los colegas periodistas, eso es maravilloso, cuando ellos pueden entender el daño que están afectando a una persona cuando está es criminalizada, y no solo a la persona, sino a toda la familia, a todo lo que hay detrás, todos los daños

colaterales que estar en un proceso, cuando estás en conflicto con la ley penal es terrible.

Y fíjate que desde *Así legal*, la organización que dirijo hemos trabajado mucho con los periodistas, trabajándoles como para poder entender esto, datos, cifras, estadísticas, decirles cuáles son los principales delitos con los que se fabrican, cuáles son los elementos que tienes que estar identificando, qué debe de hacer el sistema de justicia y el objetivo del sistema, que es el esclarecimiento de los hechos, con pruebas científicas, con pruebas muy, muy claras y no con lo que los medios dicen, que, tristemente, ese es el gran problema.

Nos ha pasado, de verdad, que los medios dicen una cosa, los jueces quieren resolver de otra manera, y ya tienen afuera las manifestaciones de las familias que también han identificado... Y esto, no quiero criminalizar la protesta, me parece que es maravillosa, la protesta es una herramienta importantísima para el reconocimiento de los derechos humanos.

Karla Garduño: Pero tampoco puede ser la protesta la que resuelva casos.

José Luis Gutiérrez Román: Pero lo está haciendo. Ahora basta con que vayas, muevas una turba y digas “vamos para que digan que este es una feminicida”, lo cual se entiende en el contexto de la violencia de género que se vive. Se entiende y jamás voy a decir que eso no es legítimo, es muy

legítimo. Pero hay que entender cómo toda esta fabricación, que a veces hay grupos, hay movimientos que se pueden prestar para esas dinámicas y no permiten que la autoridad pueda contribuir a este objetivo primordial, que es el esclarecimiento de los hechos, y que eso conlleva efectivamente a tener estos daños colaterales, insisto, que no solo es en la persona privada de libertad que —de verdad hemos trabajado 20 años como personas privadas de libertad— el daño que tienen estas personas no es ni la mitad de lo que tienen sus hijos, sus esposas y toda la familia y todo el vínculo que se ha tenido que desquebrantar porque hay alguien de la familia que está privado de libertad, que les cuesta un montón de dinero mantenerlo dentro del centro penitenciario, y que finalmente lo tienen que hacer los hijos, la familia, las esposas, pagando una cuestión que muchas veces, y de verdad muchas veces, los medios justamente contribuyeron a esas resoluciones.

Locutor: “Una de las formas más eficaces que se han desarrollado a lo largo de la historia para construir y reafirmar la culpabilidad de personas acusadas ha sido la de su exposición pública. En los siglos en que las leyes eran bárbaras y las penas tan horribles como injustas, el tirano se veía reafirmado en su poder cuando el reo era llevado al cadalso de la plaza pública, y allí su cuerpo troceado en mil sufrimientos, para que la muerte fuera tan eterna como el espanto que debía producir su contemplación” (*Francesco*

Barata, profesor de la Universidad Ramón Lul de Barcelona). En esos rituales punitivos, castigar al reo y exhibirlo era la misma cosa.

Gibrán Chávez: Hay un tema muy importante que ahorita estás mencionando, de cuál es el uso estratégico de los medios de comunicación, o incluso organizaciones como la que tú diriges, de hacer incidencia, trabajos de incidencia muy específicos. Antes de pasar a eso, nada más, me gusta hacer una aclaración.

Cuando nosotros decimos medios de comunicación, yo propongo cambiar esa frase porque, digo, no son los medios de comunicación, yo le llamaría como un ecosistema de comunicación o un ambiente muy complejo, porque hay que ser muy responsables cuando hablamos como de medios de comunicación, de “ah, no están haciendo su trabajo” ... No, no, no. O sea, una persona profesional que ejerce el periodismo, siempre va a buscar —por profesionalismo y por ética— encontrar la verdad, ¿no? Y hay que ser muy responsables en usar estas palabras. Y cuando asumimos responsabilidades o damos responsabilidades, porque en un país en el que se violentan, se asesinan, desaparecen periodistas, pues creo que es muy importante no solamente reconocer su trabajo, sino decir este trabajo es importante porque impacta en la vida de las personas de formas incalculables.

Pero justamente como impacta de forma tan fuerte en la vida de las personas, pensemos en cómo renombramos todo este proceso, repartiendo responsabilidades en el ámbito de sus acciones. Los medios de comunicación son responsables, o un periódico son responsables de escribir una historia. Pero regresemos al principio ¿quién filtró la información? Y estoy hablando como un caso hipotético de corrupción, ¿a quien le convenía que ese caso se filtrara para dar una solución que dejara bien a la institución, a la policía, por ejemplo?

Ahí son factores muy diversos y que no podemos atañer solamente a los medios de comunicación. Y además hay un mundo también de comunicación que no está en los medios. Tenemos Tiktok, tenemos Facebook, tenemos Twitter también.

Karla Garduño: Todo mundo hace sus propias conclusiones y no nada más son los medios.

Gibrán Chávez: Exactamente. Justo.

José Luis Gutiérrez Román: Que este sería el ecosistema del que hablas.

Gibrán Chávez: A eso hay que llegar, no son los medios, eso es un ecosistema, de repente hay tiktokers o personas de Facebook que tienen muchísimo más impacto que algunos medios de comunicación, y te vas a ir con la opinión que digan ellos, entonces asumamos, nosotros como personas

responsables de comunicar esas situaciones, pues sí, con mucha ética y con mucha responsabilidad. Y siempre reconociendo el trabajo de todos.

Karla Garduño: Porque además, perdón, lo que decías ahorita con los jueces. Los jueces son vulnerables y los jueces están amenazados. Los medios están también, y son más vulnerables porque no hay un sistema que los proteja, como un sistema judicial, pues, que finalmente sí, los jueces, y hemos visto casos terribles de acoso y de decir “tenías que haber hecho esto y no lo hiciste así”, pero los medios están más, entonces también es cierto que ellos también están sujetos a esta influencia, a este manejo, de repente, de la información, que yo creo que sí, yo creo que sí en muchísimos casos, pues sí, tienen un interés. Si hay un interés de “te quiero pasar esto porque quiero que se maneje de esta forma la historia”, y de medio manipular a los medios de comunicación, por mucho que muchos de ellos no necesariamente lo quieran hacer. O sea, sí, creo que es una cadena bien compleja.

José Luis Gutiérrez Román: Sí, sin duda, y creo que me sumo a lo que ustedes dicen. Hablar de los medios de comunicación sí es hablar de un ecosistema muy, muy general, pero también hay que hablar del contexto de las víctimas, que es importantísimo todo este tema. Y cómo las víctimas pueden tener una visión, también los imputados pueden tener otra visión, y el medio de comunicación busca

la nota; intenta esclarecerlo, pero bajo esa lógica de lo que le dice tanto la víctima como el imputado y después la información que por ahí se filtra en el contexto de los mecanismos, organismos de procuración y administración de justicia, donde se puede filtrar información.

Pero sí, por supuesto no se trata de satanizar a los medios de comunicación. Los medios de comunicación son una herramienta fundamental para, justamente, socializar el derecho, para socializar este sistema de justicia, el penal-acusatorio-adversarial.

Pero creo que sí hace muchísima falta el tema de la concientización, de todo el impacto que se tiene, también tener un poco mucha ética en el sentido de no se trata solo de tener la nota, sino que hago para que pueda dar, o por lo menos las dos visiones; como medio de comunicación, lo que hago es “pongo la problemática en la mesa” y, bueno, se lo dejamos en las manos de la autoridad para que la autoridad pueda resolver este caso tan complejo que se está debatiendo en los medios de comunicación.

Pero sí, insisto y sigo con ustedes en la lógica de que es todo un ecosistema, las redes sociales son las que están generando también mucho más desinformación en contextos de los casos y creo que sí es importante dejar esto claro, porque efectivamente los periodistas también están siendo acosados, están siendo perseguidos —cuando hacen un trabajo maravilloso de dar a conocer contextos de

corrupción, de impunidad—, pues también son acosados y en muchos de los casos, lamentablemente desaparecidos o ejecutados. Y eso, no hay que perder de vista que estamos hablando también de un sector que se encuentra en contextos de vulnerabilidad.

Yo diría más que estas problemáticas del sistema de justicia van más enfocadas al contexto de redes sociales, en donde quien maneja o quien comunica un medio de comunicación como una red social, un Tiktok, un Facebook, etcétera, pues es la sociedad que se hace una historia de algo sin saber el contexto específico. Por ahí va.

Karla Garduño: Y que además, creo que es el que demanda que los medios de comunicación, pues sí, reaccionen y actualicen la historia. Si el medio a la mejor quiere como “a ver, hasta que no tengamos claro esto” ... Pero en las redes la historia ya se está moviendo y hay conclusiones, entonces, pues, intentas alcanzar un poco eso y entonces, a lo mejor, sí, también tú te adelantas un poco y haces algunos juicios, o incluso, sí, si es complicado para un abogado, para un periodista, por muy especializado que sea, es difícil entender ciertas cosas.

Todo lo que me estás diciendo en qué tiene que fijarse, cuáles son las cuestiones que pueden poner en riesgo las pruebas, o no sé, yo tampoco soy abogada, pero sí, a mí se me sería muy fácil decir “oigan, pero esta es una prueba super evidente desde mi visión de periodista”, pero no lo es.

Pero me están pidiendo mis lectores, mis audiencias, porque lo estoy viendo en redes sociales, que necesitamos respuestas. “¿Pero esta cosa que se dio ahí es prueba o no es prueba?”, entonces, pues, te ganan la tentación de dar una respuesta al respecto o dar unas cuantas teorías. Y la víctima y la visión de la víctima es lo último que tienes en cuenta, si ese acusado no es finalmente una víctima.

Gibrán Chávez: Exactamente. Y se convierte en doble víctima. ¿Cuál es el papel de las personas juzgadoras en este sentido? Tú hace rato dijiste que, de repente, como la incidencia o el papel de los medios de comunicación tal vez, no sé, y es pregunta: ¿Podrían impactar en las decisiones judiciales?, ¿deberían de?

José Luis Gutiérrez Román: No deberían de impactar en las decisiones judiciales, no deberían de tener ninguna injerencia los medios de comunicación ni nada que no sea justamente desarrollado dentro del debido proceso. ¿Cuál es el objetivo de los operadores y operadoras del sistema de justicia? Contribuir al objetivo del sistema de justicia. Perdón la expresión que repita tanto, pero ¿qué es esto?, es el esclarecimiento de los hechos.

A partir de esta reforma también, hemos cambiado el estándar probatorio a una convicción plena. Anteriormente era quedarte más allá de la duda razonable. Hay como una duda razonable de que “pudo cometerse”. Hoy por hoy,

garantizando a las personas imputadas como sujetas de derecho, tiene que haber una convicción plena. El juzgador tiene que estar completamente convencido de que los hechos ocurrieron tal cual se están dando.

Ese es el papel. Necesitamos que los jueces puedan tener una independencia judicial, pero también necesitamos evaluar el tipo de personas que llegan a los poderes judiciales. Es muy triste ver en muchas entidades federativas cómo cambian los gobiernos y llegan los magistrados, alguien que en la vida había estado ni siquiera en la carrera judicial, alguien que ni siquiera había tenido en sus manos un expediente para poderlo juzgar, y son posiciones mucho más políticas. O bien, jueces que ni siquiera tienen un enfoque intercultural, interseccional o de género, y que están dando sentencias o resoluciones de acuerdo a lo que ellos tienen.

Pero además hemos encontrado muchos jueces en Oaxaca, Guerrero y Chiapas que juzgan a personas indígenas justamente sin este enfoque intercultural —exigiéndoles que tienen que tener un trabajo y una educación, cuando en el centro penitenciario nunca se los dieron y que ese es el requisito para que puedan obtener una libertad condicionada—, y entonces hablamos de una insensibilidad frente a esta población.

Y también cuando... es muy triste ver, pero en los poderes judiciales están... no quiero hablar de clasismo, racismo ni

“esta piel”, pero de personas que tienen otros privilegios, que en su vida han sabido lo que es no comer, o en su vida han sabido lo que es estar en conflicto con la ley, pedir un préstamo y no poderlo pagar e irte a prisión por esto, y entonces se atreven a juzgar sin abandonar sus privilegios.

Me parece que es importante tener conciencia de que las personas juzgadas tienen que ser personas sensibles con las problemáticas sociales. Y entender perfectamente el por qué se delinque. Y que también esta parte es bien importante, porque todo esto que estoy diciendo fueron los motivos por los que transitamos a un sistema de justicia de corte acusatoria adversarial.

La idea es dejar de estar teniendo este racismo judicial. porque si tú vas a las prisiones, la mayoría de las personas que están en prisión son morenas. Y si vamos...

Gibrán Chávez: O de escasos recursos.

José Luis Gutiérrez Román: O de escasos recursos, y de escasos recursos porque no pueden pagar absolutamente nada, porque hay un contexto de corrupción. No quiere decir que no hayan cometido el delito, pero a lo mejor se orinaron en la vía pública y no le pudieron pagar al policía, y entonces los acusa de robo y les siembra al medio violento y están en prisión preventiva —con violencia— por no haber pagado una fianza, una mordida que le tenía que dar al policía. Pero la persona que tiene dinero, recursos, sí pudo hacerlo y por lo tanto nunca llegó al sistema de justicia.

Entonces ese es el tema. Entonces los juzgadores, lo que tienen que tener en primer término —y esto es un tema muy profundo, que después lo hablaremos—, es el contexto de la independencia judicial, que tiene un montón de elementos, y que tiene la posibilidad, pues, de contribuir a estos objetivos que ya hemos repetido varias veces, del sistema de justicia.

Karla Garduño: Bueno, yo creo que, en un mundo ideal, me parece que hay dos: las responsabilidades de las personas juzgadoras o de Poder Judicial y las responsabilidades de los medios. Creo que el Poder Judicial debería de apegarse a la defensa del proceso, la defensa de los derechos humanos, con todo este contexto que menciona José Luis, me parece súper importante.

Y pues, que debería de ser, como la esencia del juzgador; es el que tiene todos los elementos en la mano y es quien tiene la posibilidad de hacer la... de tener la visión completa. Pero una visión completa de los elementos que tienes en la mano, no de las voces y no de todo lo que está pasando fuera. Eso sería en un mundo ideal, o sea que no se hiciera caso ni de lo que está pasando en los medios ni de la presión política.

Escuchamos de repente, últimamente, que los jueces liberan delincuentes. ¿Delincuentes según quién?, si justamente el juez no ha dicho que es un delincuente. Entonces delincuentes según la sociedad, según...

Gibrán Chávez: O no estamos tomando en cuenta las violaciones al proceso...

Karla Garduño: Claro, “no, no, no, esos son los detalles, son detalles, son minucias”. Y por otro lado, los medios también tienen la gran responsabilidad de respetar los procesos, de respetar la ética todo el tiempo. Y que también, a lo que voy es que esto es un mundo ideal, y no porque los medios no lo pueden hacer, sino porque también es cierto que ahí se manejan ciertos intereses, a veces, que impiden que lo hagan. Y que toda la gente tenga de ese contexto de qué significa el debido proceso. ¿Por qué una persona tiene que ser juzgada como una persona y no como un delincuente?, no como un enfermo que hay que quitarle lo delincuente, sino como un ser humano que, lo que yo siempre le digo a amigos, a personas cercanas, digo “es que imagínate que fueras... A todos nos puede pasar. Es que nadie estamos exentos de que un día nos siembren, porque le caímos más a alguien, hasta tu vecino... No tienes que ser ni un político ni el gran personaje para que te siembren un día un delito y tú seas ese que ahorita estás acusando de que es un delincuente y de que merece la cárcel”.

Gibrán Chávez: Siempre es bien difícil ponerse en los zapatos de esta persona que es inocente hasta que se demuestre lo contrario, hasta que de verdad nos puede llegar a tocar. Por eso es muy importante. El debido proceso es algo fundamental. La presunción de inocencia. Nunca

sabemos cuáles son los procesos de diferentes autoridades, cuáles fueron las omisiones. Ahí tenemos que ir avanzando en muchos sentidos.

Y es responsabilidad también de los medios, también como sociedad, de replantearnos esta visión punitivista, que vamos a tener un programa específicamente para trabajar esta visión. ¿Por qué siempre estamos buscando el castigo o la política pública basada en el derecho penal? ¿Dónde está la construcción de Justicia, la construcción de paz, la reparación del daño?

Ahí podemos estar haciendo, pues un futuro análisis muy interesante, entonces, ya nada más vamos a ocupar dos minutitos para sus comentarios finales. ¿Qué onda? cómo se van el día de hoy?

José Luis Gutiérrez Román: Me voy muy reflexivo con este tema que, evidentemente, te digo, que trabajamos con las personas privadas de libertad, que recorremos los centros penitenciarios, que estamos con ellas, y que sabemos que lamentablemente muchas de sus sentencias son producto de lo que los medios de comunicación dijeron, y que justo son estas palabras, utilizadas por los medios de comunicación, a veces son hasta utilizadas en las propias sentencias: “fue presentado como tal... Esa misma persona declaró en medios de comunicación haber sido la responsable”, claro, pero sin darse cuenta toda la presión que bajo torturas estaban viviendo y que finalmente, en

aras sobre todo antes de este sistema de la inmediatez procesal, que ya lo dijo y lo dijo en su primer momento y esa declaración es la que vale. Aunque cuando ya llega al centro penitenciario y que se siente mucho más seguro y que dice ya voy a decir la verdad, porque aquí no me están golpeando, no está pasando nada. Y entonces, cuando dicen la verdad, dicen no, pues ya dijiste la verdad allá, y como fue la primera verdad que dijiste, con esa me quedo. Esa inmediatez con la que lo dijiste, es que lo tenías fresco y que así fueron las cosas.

Y es no entender este contexto que desde 1990 ha venido en todos los informes de los relatores internacionales temáticos, de la OEA, de la ONU, han reconocido que, pues, que en México había todo un contexto de tortura y que la prueba reina era la confesión arrancada bajo tortura. Por eso, hoy por hoy la confesión no tiene tanto peso como lo tenía en su momento en el viejo sistema inquisitivo, esa era la prueba reina. Ya te auto inculpaste, pues si él mismo lo dijo, dice ¿no? Pero hay que entender todo el contexto que se da.

Entonces esa es la reflexión con la que me quedo, creo que nos da la pauta para entender que como sociedad, tenemos que difundir más el sistema de justicia, como organizaciones de la sociedad civil, difundir más el papel de la sociedad frente al sistema de justicia, difundir más el papel de los medios de comunicación frente al sistema de justicia, y

luchar como lo hemos hecho, muchísimo, desde *Asílegal*, porque se garantice la independencia judicial, por que los jueces se sientan libres de emitir sentencias, de poder juzgar y de poder contribuir a este objetivo tan importante del sistema de justicia, que es el esclarecimiento de los hechos, procurar que no quede impune y que los daños sean reparados, y con eso creo que nos daríamos como sociedad, quedaríamos como muy satisfechas con que se cumplan estos objetivos que tienen que hacer estas operadoras y operadores del sistema de justicia.

Gibrán Chávez: increíble. ¿Karla?

Karla Garduño: Pues nada, me quedo con la idea de que estos espacios son muy importantes, estas reflexiones y que ojalá que siempre tuviéramos el tiempo de pararnos a hacerlas. Es decir, si estás creando una historia sobre un tema, un caso, o estás analizando un caso, como poder hacer siempre un alto y analizarlo desde el punto de vista de la víctima, de la persona, vamos a decirlo así.

O sea no sé si es una víctima o si finalmente termina siendo un delincuente, pero hay una persona detrás, y creo que vale la pena, desde el Poder Judicial, y desde los medios, y desde la sociedad, siempre tomar en cuenta que en esto están involucradas siempre personas.

Gibrán Chávez: Pues esas fueron las reflexiones finales. Millones, millones de gracias a ti que nos estás escuchando, gracias por llegar hasta este punto. Vamos a seguir

reflexionando en los próximos episodios. Muchísimas gracias, Karla, muchísimas gracias José Luis. Recuerden que Brújula Jurídica busca ser un espacio en donde precisamente podamos hacer estas reflexiones, detenernos en el camino y pensar cuál es la mejor forma de construir la justicia que queremos, hacia dónde tenemos que caminar, hacia dónde, juntos y juntas, podemos caminar.

José Luis, ¿quieres dejar tus redes sociales?

José Luis Gutiérrez Román: Claro que sí Gibrán, pues nos pueden encontrar en www.asilegal.org.mx, también en Facebook estamos como asilegal y en Twitter como asilegal, y también nos pueden consultar en el correo direccion@asilegal.org.mx y en nuestra página de internet, creo que ya la dije, www.asilegal.org.mx.

Gibrán Chávez: Excelente. Pues millones de gracias de nuevo, muchísimas gracias a ambos, y pues nos estamos escuchando la próxima semana. Hasta pronto.

Salida: *A Saber..., la red sonora de la Corte, presentó*

Brújula Jurídica